

**UNIVERSIDAD DEL VALLE****CONSEJO ACADÉMICO****RESOLUCIÓN No. 246**

17 de diciembre de 2020

“Por la cual se modifica el programa académico de Administración de Empresas, cuya estructura curricular fue definida mediante la Resolución No. 038 de abril 14 de 2011 del Consejo Académico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior. Que el mismo Decreto en el artículo 2.5.3.2.10.2 hace mención que cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante el Acuerdo 025 del 25 de septiembre de 2015, actualizó la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle y el Consejo Académico, mediante Resolución No. 136 del 22 de diciembre de 2017, reglamentó las condiciones para la creación y reforma de los programas de formación de pregrado de la Universidad del Valle;

Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle, en su sesión del 14 de abril de 2011, mediante Resolución No. 038 definió la estructura curricular del programa académico de Administración de Empresas;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Administración en su sesión del 17 de noviembre de 2020, mediante Acta No.42, aprobó la modificación de la estructura curricular para el programa académico de Administración de Empresas;

Que el Comité Central de Currículo, en su sesión del 11 de diciembre de 2020, mediante Acta No. 26, avaló y recomendó al Consejo Académico la modificación de la estructura curricular para el programa académico de Administración de Empresas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la estructura curricular del programa académico de Administración de Empresas, adscrito al Departamento de Administración y Organizaciones de la Facultad de Ciencias de la Administración, ofertado en Cali y en los lugares de desarrollo: Tuluá, Zarzal, Buga, Palmira, Caicedonia, Cartago, Buenaventura, Norte del Cauca y Yumbo, el cual tiene una duración de diez (10) semestres para la jornada diurna y nocturna, en modalidad presencial, con una periodicidad de admisión semestral para la jornada diurna y anual para la jornada nocturna y un cupo máximo de ochenta (80) estudiantes; otorga el título de Administrador(a) de Empresas, a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los 165 créditos establecidos en la estructura curricular y cumplan con los requisitos estipulados en la presente resolución y demás normas de la Universidad del Valle vigentes para sus programas de pregrado.

ARTÍCULO 2°. **Objetivos del programa.** El programa académico de Administración de Empresas se traza los siguientes objetivos:

Objetivo General.

Formar profesionales en Administración de Empresas, capaces de dirigir y gestionar organizaciones, comprendiendo y construyendo soluciones a los problemas que tengan que enfrentar y la disposición para relacionarse con todos los actores sociales y aportar a la sociedad, en un entorno global y de cambio continuo.

Objetivos específicos.

- Propiciar la comprensión de marcos teóricos, conceptuales y contextuales a través de los distintos saberes de la disciplina y de las categorías de análisis de las ciencias humanas y sociales para mostrar a los estudiantes la realidad organizacional desde una perspectiva reflexiva, crítica y propositiva que fomente su capacidad analítica e inferencial, en las diversas situaciones que dinamizan el mundo del trabajo y de las empresas en general.
- Contribuir a la formación integral del estudiante, buscando que, mediante los conocimientos propios de la disciplina en todas sus áreas, dirija, tome decisiones convenientes, cree y aporte valor a las organizaciones de manera

sostenible y pueda entender las tensiones de las organizaciones y la sociedad en la cual se circunscriben.

- Propiciar la formación interdisciplinar de saberes que favorezca la mirada intercultural y multidimensional y permita en los estudiantes el reconocimiento de la otredad, el desarrollo de la comunicación eficaz y habilidades para el trabajo en equipo.
- Propender hacia el análisis de las condiciones del entorno, que admita la planeación, asociación, innovación, control y aplicación de conocimientos en las organizaciones de manera responsable y ética.

ARTÍCULO 3°. **Perfil de egreso.** El Profesional en Administración de Empresas de la Universidad del Valle es un egresado con capacidades sensibilidades y competencias para realizar las funciones relacionadas con su disciplina en el campo de las organizaciones, mediante las cuales podrá:

- Dirigir, gestionar y/o crear empresas en los ámbitos locales, regionales y nacionales, con genuino compromiso y responsabilidad social.
- Buscar el cumplimiento de la calidad y la pertinencia en los diferentes procesos administrativos de su competencia. Dada su formación integral mediante el espíritu investigativo y el pensamiento crítico y propositivo
- Contribuir a la construcción del espíritu respetuoso y diverso en aras del sentido democrático en las organizaciones y por ende en la sociedad.
- Innovar en el diseño, aplicación y evaluación de la dirección y gestión en las organizaciones considerando las necesidades de su región.

ARTÍCULO 4°. **Perfil ocupacional.** El profesional en Administración de Empresas graduado en la Universidad del Valle se encuentra capacitado para, desarrollar labores profesionales en el campo de las organizaciones en ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales y con facultades para desempeñarse en las siguientes ocupaciones:

- Gerente, coordinador y/o gestor, en cualquier empresa, de los distintos procesos administrativos y áreas funcionales como Gestión Humana, Mercadeo, Finanzas, Operaciones, con un enfoque prospectivo, visualizando su ejercicio desde la innovación y la sostenibilidad.
- Director, gestor y ejecutor de proyectos empresariales, gubernamentales y sociales, con visión interdisciplinaria y, apoyándose en las nuevas tecnologías de punta, recurrirá a las herramientas TIC para implementar la gestión del conocimiento y la innovación en el campo de las organizaciones.
- Profesional independiente empresario, asesor o consultor empresarial.

ARTÍCULO 5°. **Estructura curricular.** La estructura curricular del programa académico de Administración de Empresas está organizada por dos ciclos de formación, el ciclo básico y el ciclo profesional; los cuales incluyen de forma transversal los componentes de la Formación General, definidos en la Resolución No. 136 del 22 de diciembre de 2017 del Consejo Académico de la Universidad.

Ciclo de Formación	Número de Créditos	Porcentaje de créditos	Formación General	
			Número de Créditos	Porcentaje de créditos
Ciclo básico	71	43 %	17	10,3 %
Ciclo profesional	94	57 %	17	10,3 %
Total	165	100 %	34	20,6%

Ciclo	Componentes / Asignaturas	Créditos
Ciclo Básico	Cálculo	3
	Proceso administrativo	3
	Fundamentos de contabilidad	3
	Fundamentos de economía y comercio	3
	Álgebra lineal	3
	Pensamiento Clásico de la Administración y las Organizaciones	3
	Ciencias humanas	2
	Diseño Organizacional	3
	Macroeconomía y coyuntura	2
	Estadística I para las ciencias de la administración	3
	Pensamiento Contemporáneo de la Administración y las Organizaciones	3
	Organización y Sociedad	2
	Legislación comercial	2
	Matemática para finanzas	3
	Economía de empresa	2
	Estadística II para las ciencias de la administración	3
	Modelos y Simulación de datos para las organizaciones	3
	Legislación laboral	2
Mercadeo	3	

	Costos y Presupuestos Gerenciales	3		
Formación general	Científico tecnológico	Taller de habilidades informáticas para la gestión	3	
	Formación social y ciudadana	Introducción al derecho y constitución política	3	
	Estilos de vida saludable*		3	
	Lenguaje y comunicación	Comprensión y Producción de Textos Académicos Generales		2
		Lectura crítica		2
		Inglés con fines generales y académicos I		2
		Inglés con fines generales y académicos II		2
	Total Ciclo Básico		71	
	Artístico y humanístico	Cátedra Humanismo, pensamiento administrativo y organizaciones	2	
	Artístico y humanístico*		3	
	Lenguaje y comunicación	Inglés con fines generales y académicos III		2
		Inglés con fines generales y académicos IV		2
		Taller de escritura científica		3
	Científico tecnológico	Inteligencia de negocios y analítica de datos para la gestión	3	
Formación social y ciudadana	Habilidades gerenciales y carrera profesional	2		
	Investigación y Gestión de Operaciones	3		
	Gestión del Conocimiento e Innovación	2		

Ciclo Profesional	Investigación de Mercados	3
	Análisis integrado del entorno	3
	Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad	3
	Gestión de Bienes y Servicios	3
	Sistemas de Información Gerencial	3
	Leadership	3
	Creación e Introducción de Productos	3
	Administración y gestión financiera	3
	Gestión de la Cadena de Suministros	3
	Gestión Humana	3
	Negociación y Toma de Decisiones	2
	Evaluación financiera de proyectos	3
	Creación de Empresas	3
	Gestión del Cambio Organizacional	2
	Gestión de Proyectos	3
	Planeación Estratégica y Prospectiva	3
	Finanzas Internacionales y de nuevos negocios	3
	Electiva Profesional	3
	Consultorio Empresarial	2
	Gestión y Control de la Calidad	3
	Electiva Profesional	3
	Electiva Profesional	3
	Electiva Profesional / Posgrado	3
	Electiva Profesional / Posgrado	3
Trabajo de Grado	3	
Total Ciclo Profesional		94
Total de créditos del programa		165
<i>*El programa orienta la forma como llevará a cabo estas actividades formativas.</i>		

PARÁGRAFO.

El programa académico de Administración de Empresas contempla las actividades extracurriculares con el ánimo de fortalecer la flexibilidad en la formación integral del estudiante y propiciar su participación activa en la vida universitaria a través de la Escuela de Verano, Seminarios, Conferencias, Simposios y otros espacios (por ejemplo aula matemática, Grupos de Apoyo a la Cultura Académica –GRACA-, Estrategia Ases, entre otros), asimismo en el

periodo de aprestamiento los estudiantes del programa deberán cursar y aprobar los siguientes cursos extracurriculares: Introdutorio matemática, Introdutorio lecto-escritura y Taller herramientas para la investigación.

ARTÍCULO 6°. **Trabajo de grado.** Para optar por el título de Administrador (a) de Empresas, los estudiantes se acogerán a la normativa establecida por la Universidad y las normas específicas del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 7°. **Lengua extranjera.** El programa académico de Administración de Empresas establece como requisito de grado para sus estudiantes el manejo del inglés como lengua extranjera. Acorde a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución No. 136 de 2017 del Consejo Académico, los estudiantes deben acreditar el nivel B1 de suficiencia en el idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

ARTÍCULO 8°. **Español como segunda lengua.** La Escuela de Ciencias del Lenguaje acreditará como segunda lengua el español en nivel B2, a los estudiantes cuya lengua materna no sea el español (extranjeros de otra lengua materna, indígenas, afrocolombianos de lengua criolla). Los sordos comunitarios, usuarios de la lengua de señas colombiana (LSC), deberán demostrar un nivel de suficiencia B1 de español como segunda lengua, en su modalidad escrita.

ARTÍCULO 9°. **Plan de transición.** Los estudiantes del programa académico de Administración de Empresas pertenecientes a las cohortes anteriores a la reforma curricular podrán acogerse voluntariamente a lo contemplado en la nueva resolución. El plazo para acogerse a esta resolución es hasta un (1) año después que el programa académico haya obtenido la autorización por parte del MEN. En tal caso, el Comité del Programa Académico establecerá las equivalencias correspondientes. Para las solicitudes de reingreso y traslado (estudiantes del Programa Académico que solicitan cambio de sede o cambio de jornada) de aspirantes pertenecientes a cohortes anteriores a la reforma curricular, el Comité de Programa definirá la conveniencia de aplicar la presente Resolución o aceptar al estudiante bajo la Resolución anterior para quienes hagan la solicitud hasta un (1) año después de que el programa académico haya obtenido la autorización por parte del MEN. Para las solicitudes de traslados (solicitudes de estudiantes de otros programas académicos de la Universidad del Valle) y transferencias se aplicará la nueva Resolución.

ARTÍCULO 10°. **Vigencia.** La presente Resolución rige para las cohortes que ingresen a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

El presidente,


EDGAR VARELA BARRIOS
Rector


ANTONIO JOSE ECHEVERRY PÉREZ
Secretario General